39002 **MEMORANDO**

Radicado No: 202539002000049043

Para: **LUZ DENY BRIÑEZ PEREZ**
Grupo Financiero – Pagaduría
ICBF Regional Casanare.

Asunto: Envió documentos para Tramité del Séptimo Desembolso del Contrato de aporte 85001642025 del 20 de marzo de 2025.

Fecha: 2025-10-20

Cordial saludo,
De acuerdo con la Resolución No. 5360 del 30 de junio del 2023, Artículo segundo Numeral 1 **CONTRATOS DE APORTE**, Anexo al presente lo soportes de pago Correspondientes el Trámite del ***Séptimo desembolso*** del Contrato de Aportes No. 85001642025 del 20 de marzo de 2025, a nombre de la FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - "FUNDEXPO" NIT. 809.007.422-1, Según relación de Anexos:

	Descripción	Folios
1.	Certificación pagos contratos prestación de servicios y programas diferentes a honorarios y viáticos, expedida por el supervisor o interventor del contrato, debidamente diligenciada, de acuerdo con la versión vigente (F5.P17.GF)	2
2.	Cuenta de Cobro No.020 del 15 de octubre del 2025 $ 681.206.550	1
3.	Planilla de Liquidación de los Servicios prestados firmada por la Coordinadora del Centro Zonal, Supervisora, Enlace Técnico y Financiero.	1
4.	Certificación Suscrita por el Representante legal y el Revisor Fiscal, donde conste que el contratista se encuentre al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales	1
5.	Documentos del Revisor Fiscal (Documento de identificación, Antecedentes disciplinarios Y Tarjeta profesional)	2

6. Planillas de seguridad social	9
7. Perfeccionamiento del Contrato de aportes SECOP II – Información general	1
8. Captura de pantalla de Condiciones SECOP II – Garantías del Contrato	2
9. Minuta Modificatoria de SECOP II	20
10. Registro presupuestal con el ajuste presupuestal	1

Atentamente,



PAULA ALEJANDRA REYES RODRIGUEZ
Supervisora contrato de Aporte 85001642025.

Proyectó: Diana Marora Cordoba Bravo – Enlace Financiero P.I. Centro Zonal
Revisó: Diana Marora Cordoba Bravo – Enlace Financiero P.I. Centro Zonal
Aprobó: Paula Alejandra Reyes Rodriguez – Supervisora Contratos de aportes CZ Paz de Ariporo.

Anexo: 42 folios

Yo, **PAULA ALEJANDRA REYES RODRIGUEZ CON C.C.No. 1.069.925.215**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	**FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - "FUNDEXPO"**				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**809.007.422-1**		
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	85001642025	FECHA SUSCRIPCIÓN	20 (día) marzo (mes) 2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 31 (día) marzo (mes) 2025 (año)	HASTA	15 (día) Noviembre (mes) 2025 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	**RESPONSABLE DEL IMPUESTO**
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	20 (día) octubre (mes) 2025 (año)				

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	7	DE	7
VALOR A PAGAR	$ 681.206.550,00	EN LETRAS	SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.		
PERÍODO DE PAGO	DESDE (día) (mes) (año)	HASTA	(día) (mes) (año)		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL	55825	10	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR	$ 681.206.550,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BBVA	NÚMERO DE CUENTA	981012395	TIPO DE CUENTA	AHORRO

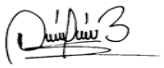
3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$	681.206.550,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	681.206.550,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	681.206.550,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL / SDG**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
PAULA ALEJANDRA REYES RODRIGUEZ	SUPERVISORA CONTRATOS DE APORTES	CASANARE	PAZ DE ARIPORO	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
LINA MARELVY FUENTES DURAN	ENLACE DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN TECNICA	CASANARE	PAZ DE ARIPORO	
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
DIANA MARORA CORDOBA BRAVO	ENLACE DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN FINANCIERA	CASANARE	PAZ DE ARIPORO	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	**ÁREA**	**FIRMA**	**FECHA (dd/mm/aaaa)**
DANIEL FELIPE OJEDA GARCÍA	GRUPO DE GESTION MISIONAL		20/10/2025

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FUNDEXPO

CUENTA DE COBRO
No. 020

NIT: 899.999.239-2
TEL: 635 4521

FECHA: 15/OCTUBRE/2025

CLIENTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTES DE LLERAS - REGIONAL CASANARE

DIRECCIÓN: DIAGONAL 09 No. 08 - 85 - YOPAL - CASANARE

CONTRATO DE APORTE No. 85001642025 DEL 20 DE MARZO DE 2025, CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TECNICOS, GUIAS OPERTATIVAS PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFACNCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARRROLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE."

CORRESPONDIENTE AL SEPTIMO DESEMBOLSO.

Descripción	Vr. Unitario	Cant.	V/r Total.
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA – MODALIDAD INSTITUCIONAL CDI	$394.238.648	1	$394.238.648
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA – MODALIDAD EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL – EIC	$177.077.795	1	$177.077.795
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA – MODALIDAD EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	$109.890.107	1	$109.890.107
	SUB TOTAL		$681.206.550
SON: SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS.	IVA		$ -
	TOTAL		$681.206.550

Dirección: Calle 30 No 23 - 50 **Tel:** 632 0541 **Cel:** 311 278 8063 **email:**fundexpocasanare@gmail.com
YOPAL - CASANARE

Firma del Emisor

ICBF - CZ PAZ DE ARIPORO
APROBACION DESEMBOLSO

Paula Reyes
VB Supervisor del Contrato
Nombre Paula A Reyes Rodriguez
CC 1069925215
Fecha Octubre 20 /2025

Republica de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Casanare
Centro Paz de Ariporo

RELACION DE GIROS A ENTIDADES CONTRATISTAS POR CENTRO ZONAL
MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA EIH - MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL EIC - MODALIDAD INSTITUCIONAL CDI
PAGO SEPTIMO DESEMBOLSO
CONTRATO DE APORTE 85001642025 DEL 20 DE MARZO DEL 2025

CONTRATO No.	ENTIDAD CONTRATISTA	RUBRO	MODALIDAD	UNIDADES	USUARIOS ATENDIDOS	TOTAL EJECUTADO A PAGAR
85001642025	FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - "FUNDEXPO"	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL	MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA EIH MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL EIC MODALIDAD INSTITUCIONAL CDI	29	1.212	$ 681.206.550
			ATENCION INTEGRAL			**$ 681.206.550**

SON: **SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.**

Los suscritos firmantes Certifican que la FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - "FUNDEXPO" con NIT 809.007.422-1, se le autoriza el pago para el **SEPTIMO** desembolso señalados en la clausula Octava del CONTRATO DE APORTE 85001642025 DEL 20 DE MARZO DEL 2025

PAULA ALEJANDRA REYES RODRIGUEZ
SUPERVISORA DEL CONTRATO

LINA MARELVY FUENTES DURAN
Enlace de Seguimiento de Ejecución Técnico

SANDRA PATRICIA AVILA CRISTANCHO
Coordinadora Centro Zonal Paz de Ariporo

DIANA MARORA CORDOBA BRAVO
Enlace de Seguimiento de Ejecución Financiera

ARMANDO CAMACHO B.
CONTADOR PUBLICO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL PERSONA JURÍDICA

Yo, María Clara Martínez Perea identificada con cedula de ciudadanía No. 23.795.563 de Paz de Ariporo, en mi condición de Representante Legal, certifico el pago de los aportes realizados por la Fundación Nacional para el Desarrollo de la prosperidad – Fundexpo identificada con NIT 809.007.422-1 durante los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigible, por los conceptos de Salud, Pensiones, (ICBF), Caja de compensación Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje (SENA), y Riesgos Profesionales.

Yo, Armando de Jesús Camacho Bustamante identificado con cedula de ciudadanía No. 85.448.370 de Santa Martha y con Tarjeta Profesional No 64753-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la Fundación Nacional para el Desarrollo de la prosperidad – Fundexpo identificada con NIT 809.007.422-1, luego de examinar y de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados Financieros de la Fundación, certifico el pago de los aportes de seguridad social (salud, pensión, (ICBF), Caja de compensación Familiar, Servicio Nacional de aprendizaje (SENA), y Riesgos Profesionales. Cuando a ello hubiere lugar pagados por la Fundación durante los últimos (06) seis meses.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales derivadas del contrato de aporte N° 85001642025 del 20 de Marzo de 2025, suscrito entre Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y la Fundación FUNDEXPO.

Nota, para certificar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el decreto 923 del 31 de Mayo de 2017.

Se expide a solicitud del interesado a los (14) días del Mes de Octubre de 2025.

MARÍA CLARA MARTÍNEZ PEREA
Representante legal
CC. 23.795.563

ARMANDO CAMACHO BUSTAMANTE
Revisor Fiscal
T.P No. 64753-T

Calle 40 No. 24 -95 – Celular: 3123246384
armandocamachob@hotmail.com
Yopal, Casanare

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A92F01D0BDE95305

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ARMANDO DE JESUS CAMACHO BUSTAMANTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 85448370 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 64753-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 85.448.370

CAMACHO BUSTAMANTE

APELLIDOS

ARMANDO DE JESUS

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-JUN-1966

SANTA MARTA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

31-OCT-1984 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4600100-00440707-M-0085448370-20130614 0033451462A 1 8162381630

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809007422	1	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PORECO1164	CLL 30 23 50	YOPAL-CASANARE	3105354199	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	183887637	9492935775	E	2025/10/07	2025/10/09	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	2	$12,563,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1116040330	BARRETO CALDERON DILSA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSC25	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
2	CC	23937771	CHACON TABACO DOREDIS	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
3	CC	1090178720	GAFARO PARADA YENNI CAROLINA	230301	30	$1,591,848	$254,700	EPS041	30	$1,591,848	$199,000	CCF69	30	$1,591,848	$63,700	14-23	30	$1,591,848	$16,700	30	$1,591,848	$79,700
4	CC	1006424447	GAMEZ RODRIGUEZ LINA ESPERANZA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSC25	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,767,513	$70,800	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,767,513	$88,300
5	CC	37461603	GUERRERO PEREZ MARTHA CECILIA	230301	30	$1,591,848	$254,700	EPS005	30	$1,591,848	$199,000	CCF69	30	$1,591,848	$63,700	14-23	30	$1,591,848	$16,700	30	$1,591,848	$79,700
6	CC	1116040466	HUMO ROBLES MARIA ROSMERY	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSC25	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
7	CC	1121864588	LADINO DENUS DINA YANILE	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,757,627	$70,400	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,757,627	$88,000
8	CC	1116041617	LIBERATO CUEVAS NILEYDY	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSC25	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
9	CC	1116773988	MARQUEZ MARQUEZ YERITZA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSC25	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
10	CC	1006489626	MENDEZ CATIMAY FRANCELINA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
11	CC	1006423771	MUÑOZ ANZUETA DIANA MARCELA	23-14	30	$1,591,848	$254,700	EPSC25	30	$1,591,848	$199,000	CCF69	30	$1,591,848	$63,700	14-23	30	$1,591,848	$16,700	30	$1,591,848	$79,700
12	CC	1116041213	ORDPEZA GOMEZ YANITH	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
13	CC	1116040565	ORTIZ LEON LINA PATRICIA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSC25	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
14	CC	52970249	OTALORA MARIA ESPERANZA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSC25	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
15	CC	49774742	PACHECO RIVAS NEDYS MARIA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
16	CC	1116040699	PARRA HERNANDEZ AMELIA	230301	30	$1,591,848	$254,700	EPS037	30	$1,591,848	$199,000	CCF69	30	$1,591,848	$63,700	14-23	30	$1,591,848	$16,700	30	$1,591,848	$79,700
17	CC	1006423785	PASTRANA LOMBANA MARIA ALEJANDRA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSC25	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
18	CC	47420239	PASTRANA LOMBANA MARIA YURLEY	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
19	CC	1116041340	SANCHEZ HEREDIA YESSICA PATRICIA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
20	CC	1016103965	SOLANO BARRETO YEIMI PAOLA	230301	30	$1,591,848	$254,700	EPS037	30	$1,591,848	$199,000	CCF69	30	$1,591,848	$63,700	14-23	30	$1,591,848	$16,700	30	$1,591,848	$79,700
21	CC	1118533023	VARGAS JIMENEZ MIRTA JANETH	230301	30	$1,591,848	$254,700	EPS037	30	$1,591,848	$199,000	CCF69	30	$1,591,848	$63,700	14-23	30	$1,591,848	$16,700	30	$1,591,848	$79,700
22	CC	1116043020	ZAMBRANO OSPINA YISETH ADRIANA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSC25	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,642,956	$65,800	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,642,956	$82,200
Total	**Afiliados(22)**					$32,327,088	$5,171,000			$32,327,088	$4,042,000			$33,224,684	$1,330,200			$32,327,088	$338,600		$33,224,684	$1,663,800

2025/10/10 01:56 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				22	$5,173,000	$6,500	$0	$5,179,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800	$300	$0	$228,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$254,700	$400	$0	$255,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	20	$4,690,500	$5,800	$0	$4,696,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				22	$338,600	$500	$0	$339,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	22	$338,600	$500	$0	$339,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				22	$1,330,200	$1,700	$0	$1,331,900
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	22	$1,330,200	$1,700	$0	$1,331,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				22	$4,042,000	$5,200	$0	$4,047,200
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	10	$1,801,000	$2,300	$0	$1,803,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$775,000	$1,000	$0	$776,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$555,000	$700	$0	$555,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$911,000	$1,200	$0	$912,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				22	$998,400	$1,300	$0	$999,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	22	$998,400	$1,300	$0	$999,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				22	$665,400	$900	$0	$666,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	22	$665,400	$900	$0	$666,300
TOTAL				22	$12,547,600	$16,100	$0	$12,563,700

2025/10/10 01:56 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809007422	1	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEPRO	S - MENOS DE 200 COTIZANTES	TRINIDADCDE164	CLL 30 23 50	YOPAL-CASANARE	3105384199	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1838876377	9492935773	E	2025/10/07	2025/10/09	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	2	$14,195,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	52504301	ABRIL CARPIO MARINELA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSC25	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
2	CC	1127386426	ARIZA YEMCA MISLED	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
3	CC	1006449528	BENAVIDES CARO NAIDA VANESSA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSC25	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
4	CC	30056920	CALDERON PAEZ NUBIA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
5	CC	46372731	CANELO CANO YORLEY	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
6	CC	47426992	CASTILLO REYES YENNY MARITZA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
7	CC	1006567964	CRUZ MALDONADO FRAINY MARITZA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSC25	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
8	CC	1116664580	DE DIOS GUTIERREZ MARIA ALEJANDRA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
9	CC	47420127	DE DIOS PARDO SANDRA YUDITH	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
10	CC	47438326	GUTIERREZ ESTRADA ALEXANDRA	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
11	CC	46384681	GUTIERREZ ANA VICTORIA	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
12	CC	1116665993	GUTIERREZ CALDERON MANUELA ALEJANDRA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
13	CC	1006449757	HUMO RINCON FABIOLE	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
14	CC	47426286	LEAL PEREZ CARMEN LEONOR	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
15	CC	29760927	LERMA SOLIS CLAUDIA MARCELA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
16	CC	47426047	MORENO MONTAÑO GLADYSS	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
17	CC	47426908	MORENO ALVARADO LIGIA YEXENIA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSC25	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
18	CC	47426644	MORENO ESTEBES MAYERLY	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
19	CC	47426577	RODRIGUEZ RIOS ALICIA	230301	30	$1,591,848	$254,700	EPS037	30	$1,591,848	$199,000	CCF69	30	$1,591,848	$63,700	14-23	30	$1,591,848	$16,700	30	$1,591,848	$79,700
20	CC	47425768	RODRIGUEZ MARIA YANUBE	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
21	CC	1116666218	RUIZ SIGUA JESSICA ANDREA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSC25	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
22	CC	40334637	SALCEDO RODRIGUEZ LUZ MERY	230301	29	$1,376,050	$220,200	EPS041	29	$1,376,050	$172,100	CCF69	29	$1,376,050	$55,100	14-23	29	$1,376,050	$14,400	29	$1,376,050	$68,900
23	CC	1116666660	SANCHEZ TABIMA LUZ EDITH	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSC25	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
24	CC	1006567959	SOGAMOSO RAMIREZ MAGDALENA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSC25	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
25	CC	47420237	TEATINO ESTRADA LOLA ELIZABETH	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$0	14-23	30	$1,423,500	$0	30	$0	$0
26	CC	1116667900	VENDOVAL GUTIERREZ ADRIANA LUCIA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
Total	**Afiliados(26)**					$37,131,898	$5,942,100			$37,131,898	$4,643,100			$37,131,898	$1,429,800			$37,131,898	$373,800		$35,708,398	$1,788,500

2025/10/10 02:02 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				26	$5,942,100	$7,300	$0	$5,949,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800	$300	$0	$228,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,139,000	$1,400	$0	$1,140,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	20	$4,575,300	$5,600	$0	$4,580,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$373,800	$500	$0	$374,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	26	$373,800	$500	$0	$374,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$1,429,800	$1,800	$0	$1,431,600
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	26	$1,429,800	$1,800	$0	$1,431,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				26	$4,643,100	$5,900	$0	$4,649,000
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	7	$1,246,000	$1,600	$0	$1,247,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	$1,979,000	$2,500	$0	$1,981,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	$884,100	$1,100	$0	$885,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$534,000	$700	$0	$534,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$1,073,500	$1,400	$0	$1,074,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	26	$1,073,500	$1,400	$0	$1,074,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$715,000	$900	$0	$715,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	26	$715,000	$900	$0	$715,900
TOTAL				26	$14,177,300	$17,800	$0	$14,195,100

2025/10/10 02:02 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809007422	1	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EIC PORE ICBF	CLL 30 23 50	YOPAL-CASANARE	3105334199	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	16358 76377	9492935771	E	2025/10/07	2025/10/09	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	2	$3,913,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

	EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	1116042932	ARGOTE CUELLO MARIA FERNANDA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
2	CC	1118340784	CHAPARRO TARACHE CAROL JAZMIN	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
3	CC	1116841515	PERDOMO BALLESTEROS YESSICA	230301	30	$1,591,848	$254,700	EPS037	30	$1,591,848	$199,000	CCF69	30	$1,591,848	$63,700	14-23	30	$1,591,848	$16,700	30	$1,591,848	$79,700
4	CC	1118356168	PERDOMO BALLESTEROS YULEIDIS	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
5	CC	1116805227	PEREZ LOMBANA SARIBETH DAYANA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
6	CC	23937550	RODRIGUEZ ESPINEL NEIDER ALCIRA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
7	CC	1006424024	VALLEJO MARTINEZ DIANA CRISTINA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSC25	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
Total	**Afiliados(7)**					$10,132,848	$1,621,500			$10,132,848	$1,267,000			$10,132,848	$405,700			$10,132,848	$106,100		$10,132,848	$507,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				7	$1,621,500	$2,100	$0	$1,623,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$455,600	$600	$0	$456,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,165,900	$1,500	$0	$1,167,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$106,100	$200	$0	$106,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	7	$106,100	$200	$0	$106,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$405,700	$500	$0	$406,200
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	7	$405,700	$500	$0	$406,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$1,267,000	$1,800	$0	$1,268,800
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	1	$178,000	$300	$0	$178,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$911,000	$1,200	$0	$912,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$300	$0	$178,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$304,600	$400	$0	$305,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	7	$304,600	$400	$0	$305,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$202,900	$300	$0	$203,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	7	$202,900	$300	$0	$203,200
TOTAL				7	$3,907,800	$5,300	$0	$3,913,100

2025/10/10 01:59 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				10	$2,331,800	$3,100	$0	$2,334,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$254,700	$400	$0	$255,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$683,400	$900	$0	$684,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,165,900	$1,500	$0	$1,167,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$300	$0	$228,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$152,600	$200	$0	$152,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	10	$152,600	$200	$0	$152,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$583,400	$800	$0	$584,200
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	10	$583,400	$800	$0	$584,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				10	$1,822,000	$2,400	$0	$1,824,400
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	3	$555,000	$700	$0	$555,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$733,000	$900	$0	$733,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$356,000	$500	$0	$356,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$300	$0	$178,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$438,000	$600	$0	$438,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	10	$438,000	$600	$0	$438,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$291,800	$400	$0	$292,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	10	$291,800	$400	$0	$292,200
TOTAL				10	$5,619,600	$7,500	$0	$5,627,100

2025/10/10 02:03 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809007422	1	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SIN PORE ICBF	CLL 30 23 50	YOPAL-CASANARE	3105354199	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fechas		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	18388 76377	949293577 2	E	2025/10/07	2025/10/09	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	2	$3,298,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1116040339	ALFONSO PASTRANA YEIMMI ROCIO	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
2	CC	1116662433	BARRERA DE DIOS LUCERO ANTONIA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
3	CC	47395786	GOMEZ CUALLA MARIBEL	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSC25	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
4	CC	1116041048	ORDPEZA PEREZ NULDY	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
5	CC	46452799	POBLADOR SANDOVAL SANDRA MILENA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
6	CC	1115856853	VIDAL RAMIREZ JESSICA MAGNOLIA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
Total	**Afiliados(6)**					$8,541,000	$1,366,800			$8,541,000	$1,068,000			$8,541,000	$342,000			$8,541,000	$89,400		$8,541,000	$427,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$1,366,800	$1,700	$0	$1,368,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800	$300	$0	$228,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,139,000	$1,400	$0	$1,140,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$89,400	$200	$0	$89,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$89,400	$200	$0	$89,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$342,000	$500	$0	$342,500
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	6	$342,000	$500	$0	$342,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$1,068,000	$1,600	$0	$1,069,600
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	1	$178,000	$300	$0	$178,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$356,000	$500	$0	$356,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$178,000	$300	$0	$178,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$356,000	$500	$0	$356,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$256,800	$400	$0	$257,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	6	$256,800	$400	$0	$257,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$171,000	$300	$0	$171,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	6	$171,000	$300	$0	$171,300
TOTAL				6	$3,294,000	$4,700	$0	$3,298,700

2025/10/10 02:01 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809007422	1	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BH TRINIDAD	CLL 30 23 50	YOPAL-CASANARE	3105354199	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	163887637	9492110843	E	2025/10/07	2025/10/09	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	2	$1,099,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	47425791	CASTILLO MARLENE	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,200
2	CC	1116664397	RODRIGUEZ MORENO PRACHI	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,200
Total	**Afiliados(2)**					**$2,847,000**	**$455,600**			**$2,847,000**	**$356,000**			**$2,847,000**	**$114,000**			**$2,847,000**	**$29,800**		**$1,847,000**	**$142,600**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$455,600	$600	$0	$456,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$455,600	$600	$0	$456,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$29,800	$100	$0	$29,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$29,800	$100	$0	$29,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$114,000	$200	$0	$114,200
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	2	$114,000	$200	$0	$114,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$356,000	$500	$0	$356,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$356,000	$500	$0	$356,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$85,600	$200	$0	$85,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$85,600	$200	$0	$85,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$57,000	$100	$0	$57,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$57,000	$100	$0	$57,100
TOTAL				2	$1,098,000	$1,700	$0	$1,099,700

2025/10/10 02:04 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809007422	1	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EIC TRINIDAD	CLL 30 23 50	YOPAL-CASANARE	3105354199	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1838876377	94929335774	E	2025/10/07	2025/10/09	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	2	$5,627,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1116664053	CASTRO RODRIGUEZ DENCY LILIANA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
2	CC	1116666418	FONSECA REYES PAOLA ANDREA	230301	30	$1,591,848	$254,700	EPS037	30	$1,591,848	$199,000	CCF69	30	$1,591,848	$63,700	14-23	30	$1,591,848	$16,700	30	$1,591,848	$79,700
3	CC	1116662002	GUALDRON MALPICA MAURY ESMITH	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
4	CC	1116668545	GUAYABO HERNANDEZ KAREN AMANDA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSC25	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
5	CC	1116663647	JIMENEZ TUMAY ANA YULEIDY	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSC25	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
6	CC	47439340	NUÑEZ MENDOZA MARIBEL	230301	30	$1,591,848	$254,700	EPSC25	30	$1,591,848	$199,000	CCF69	30	$1,591,848	$63,700	14-23	30	$1,591,848	$16,700	30	$1,591,848	$79,700
7	CC	40411870	SARMIENTO RODRIGUEZ ALBA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
8	CC	1121892737	SUAREZ MARTA MARIA HELENA	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
9	CC	47435050	TORRES PAM LOURDES	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
10	CC	47425867	VARGAS FUENTES MARIA EMILCE	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
Total			**Afiliados(10)**			**$14,571,696**	**$2,331,800**			**$14,571,696**	**$1,822,000**			**$14,571,696**	**$583,400**			**$14,571,696**	**$182,600**		**$14,571,696**	**$729,600**

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7678709
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	19/03/2025 10:57:45 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	85001642025
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	226 Días
Fecha de inicio de contrato	31/03/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	26 días para terminar *(15/11/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	46 días
Liquidación	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	18 días de tiempo transcurrido *(1/10/2025 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/09/2027 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ICBF REGIONAL CASANARE

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

COLOMBIA, Yopal
Número de documento 809007422

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MARIA CLARA MARTINEZ PEREA* ***Fecha de aprobación:*** *19/03/2025 11:13:02 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *BLANCA STELLA RIVERA RODRÍGUEZ* ***Fecha de aprobación:*** *20/03/2025 7:25:27 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7678709_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7678709_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	REGIONAL ICBF CASANARE
Proceso de Contratación	ICBF-CAS-CDI-164-2025
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	3.692.471.976 COP

Volver | Imprimir | Modificar | >

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 **Condiciones**
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	○ Sí ◉ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	○ Sí ○ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	○ Sí ◉ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	◉ Sí ○ No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	○ Sí ◉ No			
Cumplimiento	◉ Sí ○ No			
☑ Cumplimiento del contrato				
◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	19/03/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/03/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	19/03/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/09/2028 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	19/03/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/03/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	◉ Sí ○ No			
◉ No. de SMMLV	300			
Fecha límite para entrega de garantías:	21/03/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fecha de entrega de garantías:	19 días de tiempo transcurrido *(1/10/2025 8:21:24 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.18035433	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	2.215.483.185,60 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	1/10/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.18035439	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	569.400.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	18 días de tiempo transcurrido *(1/10/2025 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencida	Detalle
CO1.WRT.18033953	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	2.215.483.185,60 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	15/11/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.18034035	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	569.400.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	26 días para terminar *(15/11/2025 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.16744832	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	2.556.730.510,20 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	1/10/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ Sí ◉ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7678709

Proveedor FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	7. DOCUMENTOS FINANCIEROS	7. DOCUMENTOS FINANCIEROS 593 164.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones diagonal 9 8 85, Yopal, Casanare

Ubicación CO-CAS - Casanare

País COLOMBIA

Departamento Casanare

Municipio

Dirección diagonal 9 8 85, Yopal, Casanare

Código postal 85

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos ('')
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Pore	COLOMBIA > Casanare > Pore
2	Trinidad	COLOMBIA > Casanare > Trinidad

MODIFICACIÓN NO. 01 DEL CONTRATO DE APORTE No. 85001642025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

SOLEDAD CASTELLANOS ORJUELA identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.705.686 en su calidad de Directora de la Regional (e) Casanare, encargada mediante Resolución No. Resolución No. 3971 del 28 de julio de 2025, prorrogada por la Resolución No. 4866 del 28 de agosto de 2025 y Acta de posesión 265 del 02 de agosto de 2025, delegada en materia contractual de conformidad con el manual de contratación, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** con NIT.899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, en adelante se denominará **EL ICBF** por una parte, y por la otra, **FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO,** NIT. No. 809.004.422-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley, ni en conflicto de intereses hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN NO. 001 DEL CONTRATO DE APORTE No. 85001642025 DE 2025,** previa las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que, el 20 de marzo 2025, el ICBF suscribió con la FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO, el contrato de aporte No. 85001642025, con el objeto de: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE""*.

2. Que, el valor inicial del presente contrato corresponde a la suma de **TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($3.549.467.517),** incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN NO. 01 DEL CONTRATO DE APORTE No. 85001642025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

1. La suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE ($3.479.870.115)**, como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.
2. Los aportes de contrapartida que realizará EL CONTRATISTA equivalente al (2%), por valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($69.597.402).**

3. Que el plazo de ejecución se pactó así: "*El plazo de ejecución de los contratos de aporte será hasta el treinta (30) de septiembre del 2025 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*"

4. Que se expidió Registro Presupuestal No. 55825 del 20-03-2025, con afectación de los rubros:

COMPROMISO	VIGENCIA	RUBRO	RECURSO	VALOR
RP 55825	2025	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	10	**$ 3.479.870.115**

5. Que al contrato no se le ha realizado ninguna modificación.

6. Que mediante memorando con radicado No. 202539002000044863 de fecha 28 de septiembre de 2025, la supervisora solicita modificación del Contrato, anexando la justificación correspondiente que refiere:

"Según lo establecido en la ley 1474 del 2011, señala las obligaciones de la supervisión de un contrato estatal:

MODIFICACIÓN NO. 01 DEL CONTRATO DE APORTE No. 85001642025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual. *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

De acuerdo con el Artículo 44 del Manual de Contratación del ICBF PRORROGAS, ADICIONES Y MODIFICACIONES:

"Los contratos y convenios celebrados por el ICBF podrán ser prorrogados en su plazo, adicionados en el valor o modificados en algún aspecto específico, siempre que se encuentren debidamente justificadas y fundadas esas circunstancias por parte del supervisor del contrato, de modo que no se modifique el objeto o la naturaleza del contrato o convenio, ni utilizarse tales figuras para obviar la adecuada planeación y control de la ejecución a cargo de la supervisión o interventoría. Lo anterior, en el entendido que desde la estructuración de cada proceso contractual se ha definido en el marco de estudios y documentos previos, el presupuesto requerido, el plazo pertinente, las obligaciones y demás aspectos para la consolidación de los objetivos propuestos. No se podrá modificar el objeto pactado, ni desvirtuar la naturaleza del contrato o convenio, con ocasión de una modificación."

Según el memorando con numero de radicado 20251600000109803 de fecha del 27 de agosto del 2025, emitido por la dirección de primera infancia y Dirección de Contratación, con asunto: "Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025".

Con el fin de garantizar la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia se recomienda tener en cuenta que, conforme a la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (G6.ABS versión 4), respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 5.1.3), se dispone que los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos, de allí que, los supervisores deben velar por la correcta ejecución contractual y presupuestal del contrato o convenio, adelantando el seguimiento del cumplimiento obligacional a cargo del contratista, y constatando que los valores pactados en las condiciones de pago o desembolsos se cumplan, llevando el registro del valor ejecutado, valor pagado, fechas de pago, valor pendiente por pagar, y para este caso, si hay valores por adicionar.

MODIFICACIÓN NO. 01 DEL CONTRATO DE APORTE No. 85001642025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

Adicionalmente, es importante reiterar la necesidad de realizar un análisis riguroso desde el nivel regional, para determinar la conveniencia, necesidad y oportunidad de suscribir las modificaciones contractuales que se orientan en el presente memorando con las entidades administradoras del servicio que ejecutan actualmente los contratos, para lo cual se debe tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos fundamentales:

• Que las Entidades Administradoras del Servicio se encuentren al día en el pago de salarios, prestaciones, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios.

• Que las EAS no cuenten con procesos sancionatorios contractuales o de calidad en curso que puedan afectar la prestación de los servicios de atención con calidad, o sancionatorios contractuales o de calidad en firme que limiten la capacidad jurídica de la Entidad para contratar.

• Que las EAS no cuenten con requerimientos en curso y/o situaciones de presuntos incumplimientos contractuales que representen posibles sanciones o afectación la calidad de los servicios de atención.

• De igual manera es necesario indicar que, de conformidad con el artículo 32 del manual de contratación del ICBF vigente, las Direcciones Regionales deben contar con esquemas de medición de la percepción de los beneficiarios del servicio que midan la satisfacción de la comunidad respecto de los servicios prestados.

• Verificar la capacidad operativa del contratista.

Que teniendo en cuenta la necesidad de disponer los recursos para adicionar y prorrogarse el presente contrato la Dirección de Primera Infancia del ICBF emitió el memorando con radicado No. 20251600000050003 del 29 de abril de 2025, en el cual se señala que, "La Dirección de Primera Infancia en el marco de sus competencias, podrá impartir orientaciones sobre casos excepcionales para los cuales se requiera la reinversión de recursos, dadas las circunstancias que así lo requieran", se considera pertinente y necesario autorizar que las inejecuciones eventualmente presentadas en los contratos de aporte y/o convenios, que contemplen la prestación de los servicios señalados en el asunto, se destinen a financiar la continuidad de dicha atención, para lo cual, la Dirección de Primera Infancia otorga el concepto favorable para la reinversión de las inejecuciones de los contratos de aporte que serán objeto de adición, siempre

MODIFICACIÓN NO. 01 DEL CONTRATO DE APORTE No. 85001642025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

que estos cuenten con la aprobación del Comité Técnico Operativo de los contratos y/o convenios.

En todos los casos el director regional debe verificar si con la adición de los contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el (la) directora regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva.

Así mismo, según la Guía de Supervisión, y con ello las acciones de seguimiento y control administrativo, en los informes que suscriben los supervisores de los contratos de aporte y/o convenios, se sugiere que, para efectos de justificar desde los componentes técnico, jurídico y financiero los respectivos trámites contractuales de adición y prórroga, conste un informe presentado por la supervisión designada que obre dentro del expediente contractual, en el que se evidencie en cada caso concreto las razones de conveniencia.

Utilización de la plataforma SECOP II para adelantar el proceso contractual: Se recuerda la obligación de la Dirección Regional de la utilización de la plataforma SECOP II para efectos del perfeccionamiento, legalización y control de las modificaciones contractuales de los contratos de aporte, así como la publicación de todos los documentos en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, esto conforme a la Circular Externa Única del 27 de diciembre de 2023, Versión 3, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública– Colombia Compra Eficiente, donde todos los procesos de contratación de las entidades relacionadas en dicho documento deberán gestionarse exclusivamente en el SECOP ll. Lo anterior con el fin de asegurar el estricto cumplimiento del principio constitucional y legal de Publicidad en los procesos de contratación estatal. Así mismo conforme a la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el ***ACTA No 38*** *de fecha 15/09/2025* ***DE COMITÉ REGIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO,*** *se realizó Modificación de metas sociales y financieras del Centro Zonal Paz de Ariporo con conforme a solicitud del proceso de modificación de Cupos de los Contratos de Aporte 85001312025, 85001612025 y 85001642025, para el proceso de adición y prorroga de los servicios de Educación Inicial de la Primera Infancia y Centro de Desarrollo Infantil de acuerdo con el Memorando N o. 20251600000109803, por considerar la supervisión del contrato la no vialidar para la adición y prorrogo del contrato No 85001552025, suscrito con el operador*

MODIFICACIÓN NO. 01 DEL CONTRATO DE APORTE No. 85001642025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

CORPORACIÓN PROALIMENTAR SALUD Y VIDA, se procede solicitar se distribuyan de los cupos 167 de la modalidad institucional al contrato de aporte No 85001642025.

Se reviso el Contrato de Aportes 85001642025, una vez prorrogado en tiempo y recurso la adición de cupos del Contrato, estos No superan el 50% del Valor inicial, equivale a un 25,40%.

*De acuerdo con la matriz denominada "**MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_OCT-NOV_30-2025_REGIONAL_CASANARE_V7_v2** enviada el día 26 de septiembre del 2025 por la directora regional de Casanare. Se validó el 26 de septiembre del 2024 por parte de la dirección de Primera Infancia la "**MATRIZ ADICION INTEGRALES OCT NOV 30 2025 REGIONAL CASANARE V7 v3** surtir modificación de adición y prorroga de 28 contratos que finalizan el 30 de septiembre de 2025.*

*Se reinvirtiera un valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($676.395.666) M/CTE** correspondiente a las inejecuciones reportadas en Acta de legalización.*

El día 27 de septiembre de 2025, se envió por parte de la directora regional Casanare a la Dirección de Primera Infancia, la justificación de la suscripción de doce (12) contratos de aporte con las Entidades Administradoras de Servicios que superaron los 5.000 SMMLV, según lo establecido en el Manual de Contratación.

Asimismo, se realizó desde la supervisión del contrato un análisis riguroso para determinar la conveniencia, necesidad y oportunidad de suscribir las modificaciones contractuales para lo cual se determinó la viabilidad de la modificación del contrato en lo relacionado en la adición y prorroga.

La modificación se realiza sin perjuicio de las acciones conminatorias o sancionatorias que deba adelantar la entidad para garantizar el cabal cumplimiento del contrato. el presente contrato de aportes presenta un requerimiento abierto por al mal diligenciamiento del registro de asistencia mensual RAN lo que conllevo a realizar requerimiento mediante numero de radica 20253900200035521 y el correspondiente descuento, estando a la espera de que se genere respuesta y las correspondientes acciones preventivas.

Que mediante oficio con Radicado No 20253900200041511 de 27 de septiembre de 2025, la Dra. Paula Alejandra Reyes Rodriguez en calidad de supervisora del contrato solicitó al operador la aceptación de realizar modificación para adición y prórroga hasta el 15 de noviembre de 2025 al Contrato de Aporte No. 85001642025.

MODIFICACIÓN NO. 01 DEL CONTRATO DE APORTE No. 85001642025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

Que mediante oficio con Radicado No. 20243900200007854 2 de 27 de septiembre de 2025, se recibió de parte del Operador del contrato 85001642025, la comunicación a través de la cual, aceptó la modificación de Adición y prórroga hasta 15 de noviembre de 2025 del Contrato de Aporte 85001642025.

Por consiguiente, se solicita que el contrato de aporte No. 85001642025. se modifique de conformidad con lo planteado previamente."

7. Que, mediante cesión de comité de contratación del 29 de septiembre de 2025, se aprueba la modificación solicitada por el área de la necesidad.

8. Que de conformidad a los documentos que soportan la solicitud, y bajo el principio de economía establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 es procedente celebrar la presente **MODIFICACIÓN**, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – PRORROGAR el Plazo de Ejecución del Contrato de Aporte No. 85001642025, hasta el **15 DE NOVIEMBRE DE 2025**.

SEGUNDA. - MODIFICAR el Numeral 3.2. Plazo de Ejecución del estudio previo y la cláusula 5 PLAZO DE EJECUCIÓN del Clausulado, del Contrato de Aporte No. 85001642025. Los cuales quedaran así:

"***PLAZO DE EJECUCIÓN***

El plazo de ejecución del contrato será hasta el quince (15) de noviembre de 2025."

TERCERA. - ADICIONAR al valor la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE, ($143.004.459),** distribuidos de la siguiente manera:

1. **Aportes del ICBF:** CIENTO CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE, ($140.200.450).

MODIFICACIÓN NO. 01 DEL CONTRATO DE APORTE No. 85001642025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

2. **Contrapartida 2%:** DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL NUEVE PESOS M/CTE ($2.804.009).

CUARTA. MODIFICAR el Numeral 6 FUENTE DE LOS RECURSOS. del Contrato de Aporte No 85001642025 del Estudio Previo. El cual quedará así:

"6. FUENTE DE LOS RECURSOS.

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
31625	14-03-2025	**161** SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	**C-4602-1500-9-704020-4602020-02** ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	Nación (10)	**TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE,**	**($3.620.070.565)**

QUINTA. MODIFICAR el Numeral 5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL y el Numeral 9 FORMA DE PAGO del Estudio

MODIFICACIÓN NO. 01 DEL CONTRATO DE APORTE No. 85001642025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

Previo, así como la Cláusula 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO del clausulado del Contrato de Aportes No. 85001642025. El cual quedará así;

*"**Numeral 5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.***

*El presupuesto oficial para la presente contratación es de **TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE, ($3.692.471.976),** incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:*

***1.** La suma de **TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE, ($3.620.070.565)** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los participantes de los servicios.*

2.** Los aportes de contrapartida que realizará la EAS equivalentes al (2%), por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE, ($72.401.411).

El presupuesto se calcula de conformidad con el valor de los servicios contenido en el anexo de zonificación. La metodología utilizada para obtener el presupuesto estimado fue establecer una zonificación, que permitiera relacionar los datos de los costos de la canasta de la modalidad a proveer alimentos por el número de niños y niñas beneficiarios en el plazo de ejecución de los contratos que eventualmente se adjudicarían.

El ejercicio de zonificación en que se deriva la organización de la oferta, en términos de número de niños y niñas beneficiarios del suministro de alimentos, Unidades de Servicio (UDS), modalidades de atención y los respectivos servicios de atención a la Primera Infancia, de cada contrato de aporte que se espera suscribir se encuentra en el Anexo de Zonificación de los servicios remitida por la Dirección de Primera infancia y La Dirección de Planeación del ICBF.

MODIFICACIÓN NO. 01 DEL CONTRATO DE APORTE No. 85001642025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

Dicho ejercicio implicó una revisión minuciosa de los diferentes servicios que se prestan en el país. En este documento previo el análisis se realiza de conformidad con el número de niños reportados en el Sistema de Información que dispone la entidad, y no por un número indicativo de cupos históricos de contrato.

El anexo permitirá consultar por cada ID de zonificación: el municipio, servicio, modalidad. número de niños y niñas a atender y el valor estimado.

NUMERAL 9 FORMA DE PAGO Y CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de ***TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE, ($3.692.471.976),*** *incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:*

1. *La suma de* ***TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE, ($3.620.070.565)*** *como aporte del* ***INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR*** *para la atención de los participantes de los servicios.*

2. *Los aportes de contrapartida que realizará la EAS equivalentes al (2%), por valor de* ***SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE, ($72.401.411).***

PARÁGRAFO PRIMERO. *Los aportes de contrapartida serán los correspondientes al 2% del valor de la zona a la cual se manifieste interés.*

PARÁGRAFO SEGUNDO. *Para el caso de las Unidades de Atención UDS, que requieren el reconocimiento del valor de arrendamiento, el mismo deberá ser asumido por parte del futuro contratista en el marco de la ejecución del contrato como aporte de contrapartida.*

PARÁGRAFO TERCERO. *El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato.*

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN NO. 01 DEL CONTRATO DE APORTE No. 85001642025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

DESEMBOLSO	***PERIODO***	***VALOR***
1	*MENSUAL*	*Quinientos Cincuenta Y Siete Millones Trescientos Sesenta Y Cuatro Mil Novecientos Setenta Y Siete pesos M/Cte.* ***($557.364.977)***
2	*MENSUAL*	*Cuatrocientos Setenta Y Siete Millones Trescientos Sesenta Mil Doscientos Setenta Y Cuatro pesos M/Cte.* ***($477.360.274)***
3	*MENSUAL*	*Cuatrocientos Setenta Y Dos Millones Cincuenta Y Siete Mil Novecientos Cuarenta Y Dos pesos M/Cte.* ***($472.057.942)***
4	*MENSUAL*	*Cuatrocientos Setenta Y Siete Millones Trescientos Sesenta Mil Doscientos Setenta Y Cuatro pesos M/Cte.* ***($477.360.274)***
5	*MENSUAL*	*Cuatrocientos Setenta Y Siete Millones Trescientos Sesenta Mil Doscientos Setenta Y Cuatro pesos M/Cte.* ***($477.360.274)***
6	*MENSUAL*	*Cuatrocientos Setenta Y Siete Millones Trescientos Sesenta Mil Doscientos Setenta Y Cuatro pesos M/Cte.* ***($477.360.274)***
7	*BIMESTRAL*	*Seiscientos Ochenta y un Millones Doscientos Seis mil Quinientos Cincuenta pesos M/Cte.* ***($681.206.550)***

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado:

(i.) Para el primer desembolso: a) *Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato, el cual debe guardar coherencia con los costos de referencia del servicio, y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras.* ***b)*** *Aprobación de la contrapartida, cuando aplique, por el supervisor y/o interventor del contrato.* ***c)*** *Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física.* ***d)*** *El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los participantes según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga.* ***e)*** *Listado de los datos básicos de los participantes de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya y las demás directrices del ICBF* ***f)*** *Acta de visita, ficha y*

MODIFICACIÓN NO. 01 DEL CONTRATO DE APORTE No. 85001642025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). ***g)*** *Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.*

(ii.) Para el segundo desembolso: a) *Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor.* ***b)*** *Programación de aporte de la contrapartida, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor.* ***c)*** *Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos).* ***e)*** *El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF.* ***f)*** *Informe de la ejecución financiera del primer desembolso en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras.* ***g)*** *Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF.* ***h)*** *Copia del extracto bancario informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. i) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a familias que hayan asistido a las jornadas de formación de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los manuales operativos de la modalidad.* ***j)*** *Registro, actualización reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga.* ***k)*** *Reporte generado por el Sistema de Información dde acuerdo conas UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación,*

MODIFICACIÓN NO. 01 DEL CONTRATO DE APORTE No. 85001642025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). ***l)*** *Registro Mensual de Asistencia -RAM en el instrumento que defina el ICBF según la atención.* ***m)*** *Copia del contrato de comodato firmado cuando aplique.* ***n)*** *Documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda)* ***o)*** *Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del talento humano.* ***p)*** *Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario.* ***q)*** *Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales****.***

(iii.) Para los demás desembolsos (tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo*): **a)** Informe de la ejecución financiera del período anterior en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM – Metas Sociales y Financieras.* ***b)*** *Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF.* ***c)*** *Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior.* ***d)*** *Certificado de cobertura que refleje el número de participantes atendidos en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos).* ***e)*** *Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia, y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga).* ***f)*** *Reporte de información con calidad generado por el*

MODIFICACIÓN NO. 01 DEL CONTRATO DE APORTE No. 85001642025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de acompañamiento a madres, padres y / o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con los Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente que se está prestando y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente. ***g)*** *Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia.* ***h)*** *Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención.* ***i)*** *Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga* ***j).*** *Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano* ***k)*** *Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario.* ***l)*** *Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.*

PARÁGRAFO PRIMERO (Centro de Desarrollo Infantil CDI) *El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente* ***a: para el primer desembolso:*** *se calculará multiplicando el costo de la fase preparatoria, por el número de cupos contratados de acuerdo a la canasta del servicio, más el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica (en los servicios que aplique).* ***b: Para el segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo desembolso****: se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.*

MODIFICACIÓN NO. 01 DEL CONTRATO DE APORTE No. 85001642025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

PARÁGRAFO TERCERO. *El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en los alimentos de alto valor nutricional AAVN suministrados en los términos indicados en el presente contrato.*

PARÁGRAFO CUARTO. *El prestador de los servicios de atención a la primera infancia aportará para la ejecución del contrato la contrapartida cuando haya lugar, y deben ser avalados en el primer comité técnico operativo del contrato.*

PARÁGRAFO QUINTO*. Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por el prestador de los servicios de atención a la primera infancia en el mes correspondiente al desembolso, previa aprobación de los requisitos por la supervisión del contrato, anexando los respectivos soportes, de acuerdo con el procedimiento de legalización de cuentas establecido en los Manuales Técnicos y Guías Operativas.*

PARÁGRAFO SEXTO*. La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujetos a:* ***i)*** *el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista.*

PARAGRAFO SÉPTIMO. *Sin perjuicio de la anterior, se podrán realizar desembolsos parciales, cuando a ello hubiere lugar, sujetos a lo siguiente.* ***ii)*** *la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente,* ***iii)*** *la certificación del Supervisor y/o interventor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha del mismo.* ***iv)*** *la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos nación y propios),* ***v)*** *la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que el pago parcial corresponda al componente de talento humano, deberá acreditarse el cumplimiento de la totalidad de los siguientes requisitos****: a) para el primer desembolso:*** *Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales,* ***y b) para los demás desembolsos:*** *Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidos en el período anterior, registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. En caso de pagos parciales, deberá siempre priorizarse el pago del talento humano.*

MODIFICACIÓN NO. 01 DEL CONTRATO DE APORTE No. 85001642025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

***PARÁGRAFO OCTAVO**. De las solicitudes de desembolsos presentadas por el prestador de los servicios de atención a la primera infancia, el supervisor podrá realizar el descuento conforme a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad, Guía Operativa del servicio correspondiente y sus anexos.*

***PARÁGRAFO NOVENO:** El trámite del último pago estará sujeto al cumplimiento de las directrices impartidas por el ICBF, en especial a la presentación de **1)** un informe de actividades. **2)** un informe de supervisión y/o interventoría de los contratos derivados, si hubiera lugar a ellos, **3)** Certificación y soportes donde se acredite que **EL CONTRATISTA** se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, salvo que el ICBF disponga procedimiento contrario, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018.*

***PARÁGRAFO DECIMO.** Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, el prestador de los servicios de atención a la primera infancia deberá entregar al ICBF los siguientes documentos**: i)** Los informes técnicos y administrativos consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. **ii)** El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. **iii)** Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuente este en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. **iv)** Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución v) certificado de cobertura que refleje el número de niños, niñas y madres gestantes atendidas durante el último mes de ejecución, junto con la copia del RAM de dicho mes. **vi)** Reporte generado por el sistema de información de la desvinculación de los participantes de los servicios de atención, talento humano y UDS del contrato finalizado. **vii)** entrega de documentos y soportes de gestión de la vigencia del contrato, que defina el supervisor y/o interventor del mismo **viii)** En caso de que el prestador de los servicios de atención a la primera infancia no continúe con la operación del servicio o de algunas UDS, hará entrega de manera inventariada de las carpetas con la documentación de los niños y niñas que deben permanecer disponibles en las UDS para su custodia y almacenamiento al prestador de los servicios de atención a la primera infancia que le informe el ICBF. **ix)** Acta de entrega de la infraestructura propiedad del ICBF objeto del contrato de comodato, de acuerdo a lo estipulado en la "GUIA DE GESTIÓN DE BIENES", o el documento que la modifique o*

MODIFICACIÓN NO. 01 DEL CONTRATO DE APORTE No. 85001642025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

sustituya, cuando aplique.

PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: *En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).*

PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO*: Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los entregables pactados.*

PARÁGRAFO DÉCIMO TERCERO: *Los pagos correspondientes serán consignados por el* ***ICBF*** *al* ***CONTRATISTA*** *en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF.*

PARÁGRAFO DÉCIMO CUARTO. RETENCIONES: *El ICBF descontará sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El* ***CONTRATISTA*** *autoriza al* ***ICBF*** *a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial.*

PARÁGRAFO DÉCIMO QUINTO. *En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato; sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.*

PARÁGRAFO DÉCIMO SEXTO*. En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato la entidad administradora del servicio EAS se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.*

SEXTA. – MODIFICAR la obligación **8.4.1.2** determinada en el numeral **8.4 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO** del estudio previo**,** el cual para todos sus efectos legales quedará así:

MODIFICACIÓN NO. 01 DEL CONTRATO DE APORTE No. 85001642025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

8.4 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO:
(...)
8.4.1.2 *Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:*

SERVICIO ATENCIÓN	UDS	NO CUPOS	MUNICIPIO
Educación Inicial Campesina A – Propia Intercultural	7	150	Pore
Educación Inicial Campesina B- Propia Intercultural	10	215	Trinidad
Educación Inicial en el Hogar A – Familiar Y Comunitaria	1	164	Pore
Educación Inicial en el Hogar A - Familiar Y Comunitaria	1	54	Trinidad
Centro De Desarrollo Infantil A – **Sin Arriendo** –Institucional	1	100	Alegres Traviesos -Pore
Centro De Desarrollo Infantil A – Con Arriendo- Institucional	1	120	Pequeños Lanceritos-Pore
Centro De Desarrollo Infantil A – **Sin Arriendo-** Institucional	1	187	Semillitas De Amor 1-Trinidad
Centro De Desarrollo Infantil A- Con Arriendo- Institucional	1	55	Semillitas De Amor 2 - Trinidad
Centro De Desarrollo Infantil A- **Sin Arriendo**	1	110	Hato Corozal
Centro De Desarrollo Infantil A- **Sin Arriendo-** Institucional	1	21	Salina
Centro De Desarrollo Infantil A- **Sin Arriendo-** Institucional	1	36	Sacama

Nota: La distribución de los cupos se hará efectiva a partir del 1 de octubre de 2025 esto obedece al ACTA DE COMITÉ REGIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO, BÁSICO EXTRAORDINARIO No. 39 De fecha 17/09/2025.

MODIFICACIÓN NO. 01 DEL CONTRATO DE APORTE No. 85001642025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

SÉPTIMA. – MODIFICAR la obligación **3.3.1.2** determinada en el numeral **3.2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO** del Clausulado general y específico**,** el cual para todos sus efectos legales quedará así:

3.2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO:
(…)
3.3.1.2 *Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:*

SERVICIO ATENCIÓN	UDS	NO CUPOS	MUNICIPIO
Educación Inicial Campesina A – Propia Intercultural	7	150	Pore
Educación Inicial Campesina B- Propia Intercultural	10	215	Trinidad
Educación Inicial en el Hogar A – Familiar Y Comunitaria	1	164	Pore
Educación Inicial en el Hogar A - Familiar Y Comunitaria	1	54	Trinidad
Centro De Desarrollo Infantil A – **Sin Arriendo** –Institucional	1	100	Alegres Traviesos -Pore
Centro De Desarrollo Infantil A – Con Arriendo- Institucional	1	120	Pequeños Lanceritos-Pore
Centro De Desarrollo Infantil A – **Sin Arriendo-** Institucional	1	187	Semillitas De Amor 1-Trinidad
Centro De Desarrollo Infantil A- Con Arriendo- Institucional	1	55	Semillitas De Amor 2 - Trinidad
Centro De Desarrollo Infantil A- **Sin Arriendo**	1	110	Hato Corozal
Centro De Desarrollo Infantil A- **Sin Arriendo-** Institucional	1	21	Salina
Centro De Desarrollo Infantil A- **Sin Arriendo-** Institucional	1	36	Sacama

OCTAVA - GARANTIAS: En virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente, **EL CONTRATISTA** se compromete a notificar a la aseguradora los términos de la presente modificación y deberá aportar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes

MODIFICACIÓN NO. 01 DEL CONTRATO DE APORTE No. 85001642025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

a la aceptación de la presente modificación a través de la plataforma SECOPII el anexo para aprobación por parte de la regional.

NOVENA. - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes.

DÉCIMA. - PERFECCIONAMIENTO: La presente Modificación requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Juan Carlos Gutiérrez – Abogado de apoyo GJ

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmcastane	MERCEDES CASTANEDA SALCEDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE
Fecha y Hora Sistema:	2025-10-10-7:08 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 31625 de fecha 2025-03-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	55825	**Fecha Registro:**	2025-03-20	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-085 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	3.479.870.115,00	**Valor Total Operaciones:**	140.200.450,00			**Valor Actual:**	3.620.070.565,00	**Saldo x Obligar:**	681.206.550,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	809007422	**Razón Social:**	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	981012395	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	51627181	**Nombre:**	BLANCA STELLA RIVERA RODRIGUEZ	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	85001642025	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2025-03-20

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF	2025-09-30	3.479.870.115,00	140.200.450,00		
					Total:	3.479.870.115,00	140.200.450,00	3.620.070.565,00	681.206.550,00

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARM

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-03-31	0.00	0.00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-04-30	557,364,977.00	0.00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-05-31	949,418,216.00	0.00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-06-30	477,360,274.00	0.00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-07-31	477,360,274.00	0.00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-08-31	477,360,274.00	0.00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-09-30	0.00	0.00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-10-31	681,206,550.00	681,206,550.00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)